Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador LOS DURAZNOS S.A. C.U.I.T. 30-70714327-0 con domicilio en calle BANDERA DE LOS ANDES 2816, VILLA NUEVA DE GUAYMALLEN, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 893559 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/03/2024 y el 28/02/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

En el supuesto que se efectuen trabajos en altura, el presente certificado ampara la realización de los mismos por parte de los trabajadores dependientes del empleador LOS DURAZNOS S.A.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 24 de febrero de 2025, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 24/02/2025

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
LOS DURAZNOS S.A.	893559	5536011

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
23322587449	1	APAZA MARCIAL DAVID	Régimen General
20308016693	2	APAZA MARCOS JAVIER	Régimen General
20401024574	3	CASTRO ENRIQUE JESUS	Régimen General
20137602408	4	LUCARELLI JULIO PEDRO	Régimen General
20238325502	5	MENDIETA ARIEL RENE	Régimen General
20364194081	6	MESSINA MATIAS ANTONINO	Régimen General
20296483754	7	MOLINA JUAN MARCELO	Régimen General
20290363722	8	PASTRAN JULIO ALFREDO	Régimen General
20407659547	9	RODRIGUEZ JOSE LUIS	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 9

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A. CUIT 30-66313737-5, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de LOS DURAZNOS S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 893559 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 24 de Febrero de 2025.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador LOS DURAZNOS S.A. C.U.I.T. 30-70714327-0 con domicilio en calle BANDERA DE LOS ANDES 2816, VILLA NUEVA DE GUAYMALLEN, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 893559 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/03/2024 y el 28/02/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

En el supuesto que se efectuen trabajos en altura, el presente certificado ampara la realización de los mismos por parte de los trabajadores dependientes del empleador LOS DURAZNOS S.A.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 24 de febrero de 2025, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 24/02/2025

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
LOS DURAZNOS S.A.	893559	5536011

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
23322587449	1	APAZA MARCIAL DAVID	Régimen General
20308016693	2	APAZA MARCOS JAVIER	Régimen General
20401024574	3	CASTRO ENRIQUE JESUS	Régimen General
20137602408	4	LUCARELLI JULIO PEDRO	Régimen General
20238325502	5	MENDIETA ARIEL RENE	Régimen General
20364194081	6	MESSINA MATIAS ANTONINO	Régimen General
20296483754	7	MOLINA JUAN MARCELO	Régimen General
20290363722	8	PASTRAN JULIO ALFREDO	Régimen General
20407659547	9	RODRIGUEZ JOSE LUIS	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 9

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A. CUIT 30-66313737-5, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de LOS DURAZNOS S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 893559 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 24 de Febrero de 2025.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A